

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**18413** ACUERDO de 6 de julio de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hacen públicos los nombramientos de Jueces en régimen de provisión temporal efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del acuerdo del Pleno de este Consejo General de 15 de julio de 1987, y como consecuencia del concurso convocado en fecha 4 de mayo de 1993 para la provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se mencionan, seguidamente se hacen públicos los nombramientos efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, según acuerdo de 28 de junio de 1993, de los Jueces en régimen de provisión temporal para desempeñar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican:

##### *Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha*

Don Roque Belda Martínez, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín.

Don José Luis Cobo López, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas.

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manzanares.

El nombramiento durará una anualidad, con la posible prórroga por otro año a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 433 de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18414** ORDEN de 6 de julio de 1993 por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación para la provisión de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, anunciada por Orden de 27 de abril de 1993.

Por Orden de 27 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo) se anunció convocatoria para

la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

##### ANEXO

Convocatoria: Orden de 27 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Canciller de la Embajada de España en Washington. Nivel: 26.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro directivo y provincia: MAE Embajada de España en Washington. Nivel: 24. Complemento específico: 389.388.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Riera Meier, José Antonio. Número de Registro de Personal: 0538738535. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A0620. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18415** ORDEN de 28 de junio de 1993 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario y la baja en el servicio de don José Esteve Villaescusa.

La Audiencia Provincial de Alicante —Sección Primera—, por sentencia de 17 de mayo de 1990, declarada firme por la Sala Segunda del Tribunal Supremo el 3 de mayo de 1993, condenó a don José Esteve Villaescusa, funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, cono destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante, como autor responsable de un delito continuado de malversación de caudales públicos y un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de seis años y un día de prisión mayor e inhabilitación absoluta por un período de ocho años por el delito de malversación, y a una pena de seis meses y un día de prisión menor y multa de 100.000 pesetas por el delito de falsedad, con accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de esta segunda pena privativa de libertad.